



**Oficio:**

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

**Folio:**

MICH/GA/04/1113/2019

**Bitácora:**

16/G3-0959/02/19

**Lugar:**

Michoacán

**Fecha:**

05 de Marzo de 2019

**BULMARO GUZMAN TELLO**

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 20 de Febrero de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/0227/2019 de fecha 21 de Enero de 2019 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 4.042 Metros cúbicos	1	1	1	21148382	21148382
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 98.364 Metros cúbicos	20	2	21	21148383	21148402
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.866 Metros cúbicos	1	22	22	21148403	21148403
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 196.728 Metros cúbicos	39	23	61	21148404	21148442
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 1.034 Metros cúbicos	1	62	62	21148443	21148443
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 0.693 Metros cúbicos	1	63	63	21148444	21148444
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, brazuelos, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 122.955 Metros cúbicos	25	64	88	21148445	21148469
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, brazuelos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 3.102 Metros cúbicos	1	89	89	21148470	21148470
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, carbón vegetal, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 49.182 Metros cúbicos	50	90	139	21148471	21148520
El Tejamanil, Tuxpan, D-16-098-TEJ-001/18, carbón vegetal, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 0.259 Metros cúbicos	6	140	145	21148521	21148526

Recibi Original y formateo  
13/03/2019  
Eduardo Pérez Jiménez

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario





Oficio:  
Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad A. Primera Vez

Folio:  
MICH/GA/04/1113/2019

Bitácora:  
16/G3-0959/02/19

Lugar:  
Michoacán

Fecha:  
05 de Marzo de 2019

*E*

Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE**  
**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN**  
**PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL**  
**Y RECURSOS NATURALES**

*Agencia*

**LIC. CARLOS ALBERTO GARCÍA SALGADO**

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

- C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- Ciudad de México.
- Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
- Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
- Presidente Municipal de Tuxpan, Mich.

*[Handwritten signature]*  
CAGS/HMAP/MLPNO

